

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

### MADRID NÚMERO 14

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 52/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GAVRILA IUGA frente a D./Dña. ANGEL CARVAJAL JIMENEZ sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**  
**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**  
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis

Visto el contenido de la anterior diligencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 268-1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social UNA VEZ FIRME ESTA RESOLUCIÓN, librense mandamientos de pago a favor de D./Dña. GAVRILA IUGA Y FOGASA, por importe de **140,70 euros, en concepto de PRINCIPAL, desglosado de la siguiente forma:**

- A GAVRILA IUGA, la cantidad de **36,85 euros.**
- A FOGASA, la cantidad de **103,85 euros.**

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. ANGEL CARVAJAL JIMENEZ , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto .salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a trece de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.428/17)

